

Lunes, 9 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos 12/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 12/2018 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

- Crédito anterior: 15.032.895,73
- Aumento: 225.000,00
- Crédito definitivo: 15.257.895,73

Capítulo 4

- Crédito anterior: 21.397.918,00
- Aumento: 41.881,42
- Disminución: 7.000,00
- Crédito definitivo: 21.432.799,42

Capítulo 6

- Crédito anterior: 60.265.216,47
- Aumento: 15.000,00
- Crédito definitivo: 60.280.216,47

Estado de Ingresos

Capítulo 8

- Crédito anterior: 26.041.690,70



Lunes, 9 de abril de 2018

- Aumento: 274.881,42
- Crédito definitivo: 26.316.572,12

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 5 de abril de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

